

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Colegio Antonio Baraya

Institución Educativa Distrital

Resolución de Aprobación 8052 de Diciembre 21 de 1998
Resolución Integración 1634 de 24 Mayo de 2002
Resolución 546 de 15 Febrero de 2007

Confiere a

Pinzón Bello Deisy Natalia

Identificada (o) con C.C. 1023928251 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica,
(Artículo 28 Ley 115 de 1994) Según los planes y Programas Vigentes

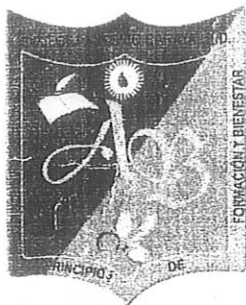
Martha Isabel Bogota Tranchita
Rector

Martha Isabel Bogota Tranchita
C.C. 41.722.897 Bogotá D. C.

Astrid Cárdenas Sánchez
Secretaria

Astrid Cárdenas Sánchez
C.C. 26.862.303 Rio de Oro (Cesar)

Anotado al Folio 010 del Libro de Registros 07 Expedido e Bogotá D.C. a los 30 Día del Mes de Noviembre de 2011
No Requiere Registro de la Secretaría de Educación Según Decreto 921 de 6 de Mayo de 1994
y 2150 de 5 de Diciembre de 1995



Acta Individual de Grado

COLEGIO ANTONIO BARAYA

Institución Educativa Distrital

Calle 27 Sur No 22A - 02 - Teléfono: 2398401

Bogotá D. C.

Dane: 11100115737

En la ciudad de Bogotá D. C. a los (25) días del mes de Noviembre de 2011 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Undécimo jornada mañana y tarde, los suscritos Rector y Secretaria del COLEGIO ANTONIO BARAYA, I.E.D. Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No 8052 del 21 de Diciembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos Nombres, Apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Pinzón Bello Deisy Natalia

C.C. 1023928251 de Bogotá

Es fiel copia tomada del acta original General N° 015 del (25) de Noviembre de 2011, que consta de 77 estudiantes, comienza con el nombre de Agudelo Rojas Vicente y termina con el nombre de Solano Montaña Paula Yomar

Dada en Bogotá D. C., a los 30 Días del mes de Noviembre de 2011

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, TFO del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Martha Isabel Bogeta Tranchita
Rector

Martha Isabel Bogeta Tranchita
C.C. 41.722.897 Bogotá D. C.

Astrid Cárdenas Sánchez
Secretaria

Astrid Cárdenas Sánchez
C.C. 26.862.303 Rio de Oro (Cesar)



¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003 y No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede centro. Con resolución de registro de programas No. 020032 del 21 de mayo de 2010, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 03003 del 23 de abril de 2013, sede centro ante la secretaría de educación de Bogotá Distrito Capital. Con conceptos técnicos previos favorables mediante acuerdos No. 0102 del 5 de febrero de 2010, No. 00094 del 5 de Julio de 2012 y No. 00156 y 00157 del 3 de diciembre de 2012 emitidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del M.E.N. y Ministerio de Salud y Protección Social.

Confiere a:

DEISY NATALIA PINZON BELLO

Con C.C. 1.023.928.251 de BOGOTÁ

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como
Técnico Laboral:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y finalizado los estudios y prácticas reglamentarias, en el desarrollo del programa técnico establecido por las institución, con una duración total de 1800 horas

El presente certificado se expide de conformidad con el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, parte 6, libro 3, artículo 3.1.1, igualmente del decreto 4904 de 2009 capítulo VI número 6.3.

Anotado en el libro de registro interno con No. 34-187

Ciudad y Fecha : Bogotá D.C. 13 de agosto de 2019

Rector (a)

Secretaria(o) Académica(o)



SC 3913-1



NTC 5663 (2011)



SENAR



¡La vía del progreso!

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



005163

Y EN SU NOMBRE EL

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencias de funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 sede Chapinero, No. 1592 del 30 de mayo de 2003, No. 030037 del 22 de diciembre de 2017 sede Centro y No. 0439 del 26 de enero de 2018 sede Soacha. Con Resolución de registro de programas No. 020032 del 02 de agosto de 2016, No. 020024 del 27 de mayo de 2015, No. 02025 del 19 de julio del 2013, No. 02018 del 3 de mayo de 2013, No. 02032 del 21 de mayo de 2010 sede Chapinero. Resolución de registro de programas No. 030038 del 22 de diciembre de 2017, No. 030010 del 5 de junio de 2014, No. 030007 del 24 de octubre de 2013 sede centro. Con renovación de registro de programas según resoluciones No. 020058 del 12 de julio del 2017 y No. 020039 del 18 de octubre de 2016 sede chapinero. Renovación de registro de programas según resoluciones No. 030017 del 25 de julio de 2017 y No. 030003 del 23 de abril de 2013 sede centro. Expedidas por la secretaría de educación distrital y municipal.

ACTA DE REGISTRO INDIVIDUAL

El día 13 de agosto de 2019 se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el rector (a) y secretario (a) Académico (a), con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la institución para otorgar el certificado de aptitud ocupacional correspondiente a DEISY NATALIA PINZON BELLO identificado (a) con la C.C. No. 1.023.928.251 de BOGOTÁ, CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS como AUXILIAR EN ENFERMERÍA

(Tomada del acta general de registro N° 34-187)

Se firma en Bogotá por:

Rector (a)

Secretario (a) Académico (a)



SC 3913-1

